

La Fundación C. V. Mutua Arroceras desde el total convencimiento de la gran importancia del Sector Arroceras, tiene como objetivos la realización de estudios, informes, seminarios y cualquier otra actividad encaminadas a la promoción y difusión de las características propias que mejoren el cultivo del arroz.

Para ello patrocinará experiencias concretas en materia de investigación mediante acuerdos y colaboraciones con instituciones, universidades y centros especializados, concediendo becas y ayudas a quienes ofrezcan estudios sobre temas de interés encaminados a la mejora de la producción, abonado idóneo, medios para combatir sus posibles plagas, sistemas de comercialización y fomento del consumo del arroz.

A fin de que llegue a conocimiento de los agricultores, tiene el propósito de organizar jornadas, impartir conferencias, difundir las características de los Seguros existentes para el cultivo, participar en simposiums, asistir a ferias y editar publicaciones.

Consecuentemente, este Boletín tiene como objetivo informar a los agricultores de todo aquello que tienda a mejorar el cultivo arroceras y ofrecerle aquellas noticias que le sean de interés.

VIAJES A MALLORCA

Como en años anteriores, la Mutualidad, entre quienes hayan formalizado su póliza de seguro agrario con esta Entidad, sorteará para el próximo otoño 20 viajes para dos personas cada uno a la Isla de Mallorca.

Jornada Técnica de Arroz en el Delta del Ebro

Durante los días del 20 al 23 de mayo tendrá lugar en las dependencias de Arrossaires del Delta de l'Ebre una Feria Agrícola durante la cual se desarrollará una Jornada Técnica de Arroz, patrocinada por la Federación de Cooperativas Agrarias de Cataluña, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Fondo Social Europeo.



Imagen del Delta del Ebro

El programa de estas Jornadas consistirá: **09,30.** Presentación de la Jornada a cargo de Don Agustín Castells, Presidente D'Arrossaires del Delta de L'Ebre. **09,45.** "La reforma de la OCM y del régimen de ayudas en el Sector del Arroz: Consecuencias para Cataluña". Ponente: Don Josep Lluís Bosque, Ingeniero Agrónomo. Área de Asesoramiento Técnico de la FCAC. **10,50.** Seguros Agrarios. "El seguro del arroz, su funcionamiento y coberturas". Ponente: Don Julián Gilabert, Ingeniero Técnico Agrícola de la Mutualidad Arroceras de Seguros. **De 11,45 a 12,00.** Pausa. **12,00.** Elección de variedades de arroz. Ponente: Don Luis Marqués, Ingeniero Agrónomo de Copsemar. **De 13,30 a 14,30.** Turno abierto de intervenciones. A las **14,30.** Clausura. Ponente: Don Antonio Espanya, Delegado Territorial del DARP en las Tierras del Ebro.

El lugar donde se desarrollará la Jornada será en la sala de Actos de Arrossaires del Delta de l'Ebre. Avda. Goles de l'Ebre, 4. Deltebre.

El mercado del arroz.

Influencia de la reforma de la PAC

En el transcurso de estas III Jornadas de l'Arròs que organiza la Unió de Llauradors de Sueca, se ha desmenuzado detalladamente el contenido de la nueva PAC con relación a nuestro sector del arroz y se ha celebrado un debate específico y enriquecedor, lo que nos permite reflexionar directamente sobre las incidencias que, desde el punto de vista de la producción cooperativa, podemos esperar a corto y medio plazo en la posible evolución de los mercados.

No vamos a insistir nuevamente sobre la cualificación de nuestros agricultores arroceros; sobre la idoneidad y adaptación al mercado de nuestras variedades actuales y las provenientes de nuestros centros investigadores; sobre la incidencia y necesidad de mantener este cultivo para preservar el Parc de l'Albufera... por no agotar el punto de vista puramente sentimental, en el que podríamos aportar un sinfín de argumentos que nos obligarían a mantener nuestras explotaciones.

Ahora bien, la realidad suele ser tozuda y difícil de cambiar. Nuestras explotaciones y nuestros agricultores únicamente sobrevivirán si logramos alcanzar un balance positivo, al menos dignamente positivo, entre las partidas de gastos e ingresos.

En este sentido aún puede ser medianamente posible el reducir gastos de explotación recurriendo a la reestructuración y dimensionado de las mismas; acogiéndonos a nuevas figuras de cultivos en común; introduciendo nuevas variedades que sin detraer la calidad garanticen rendimientos superiores; racionalizando instalaciones en base a una nueva economía de escalas; ... Estas consideraciones las hemos debatido y comentado ampliamente en anteriores ocasiones y creo que no merecen dedicarles más tiempo: podemos reducir gastos en valores absolutos muy limitados.

Así pues, la manera de ajustar la ecuación gastos vs. ingresos queda íntimamente ligada al segundo término, es decir a la suma de los ingresos procedentes de las ayudas PAC y los procedentes de la comercialización de la producción de unos mercados globalizados, con total apertura de fronteras, desaparición de "mercados cautivos", desaparición del viejo sistema de intervención y fuerte influencia de la "paridad euro vs. dólar". Nos vamos a enfrentar a una nueva forma de comercializar que por desconocida nos lleva a decir que si bien no tenemos miedo, si que nos preocupa.

Ante este nuevo panorama comercial que creemos haber dibujado, el sector del arroz valenciano aporta unos puntos fuertes que debemos destacar, tal como son el haberse dotado de una "Figura de Calidad o Denominación de Origen" que debe permitir alcanzar la fidelidad de compra por un cierto sector consumidor a precio de mercado o incluso algo superior al que se estima impondrán las ofertas de arroces procedentes de Terceros países y las grandes multinacionales del sector agroalimentario. No menos deseable es la correcta relación que nuestro sector productor tiene con la industria y comercio valenciano y nacional, que debe ser reforzada con nuevas ideas y estrategias que aporten resultados positivos para ambos subsectores. Tecnológicamente la producción, la industria y el comercio se sitúan en un nivel medio aceptable, en algunos casos muy elevado aunque en otros casos encontramos que están afectados por una necesaria renovación que debería ser diseñada conjuntamente, evitando dispersar los escasos recursos económicos de que se disponen.

Realmente la incidencia de la reforma de la PAC sobre el futuro mercado del arroz se limita a suprimir el anterior precio de intervención que suponía unas 47/48 pts. kilo de arroz vendido bajo esta modalidad, a garantizar a aquellos agricultores que sigan cultivando arroz una ayuda acoplada a la producción por hectárea de 476,25 € (unas 79.241

pesetas) que según el rendimiento real de la producción equivale a 10,50/12,50 pts. kilo y que se suponen servirán para compensar la caída de precios del arroz en el mercado libre, que ahora no sabemos cual puede ser. Estas compensaciones así calculadas, que se aplicarán al total de hectáreas que soliciten la ayuda cada campaña y por cultivar arroz esa campaña pueden ser reducidas en igual porcentaje al de una supuesta sobrepasación de la superficie asignada a la Comunidad Valenciana tras la regionalización de la superficie nacional. *Estas ayudas se concederán por hectárea de terreno sembrado de arroz en la que se mantenga dicho cultivo, como mínimo, hasta el comienzo de la floración en condiciones de crecimiento normales, con independencia de que las mismas puedan o no acceder a los 102 € por hectárea histórica en concepto de ayuda desacoplada (media de las tres últimas campañas) y penalizadas con la media de las tres últimas campañas, lo que representará para España una reducción del 7% aproximadamente.*

No obstante, existe una incidencia indirecta sobre los posibles precios de mercados derivada de las posibles hectáreas que en el futuro se dediquen al cultivo del arroz. Puede ocurrir que aquellos agricultores que ahora dedican ciertas superficies al arroz que percibirán aproximadamente 92 € hectárea con 6, 35 Qm. de rendimiento medio (cultiven o no cultiven arroz, siempre que se comprometen a evitar la erosión y degradación del suelo) continúen produciendo arroz o bien se dediquen a otros cultivos, pues de estas decisiones dependerá la producción total de España y en teoría ello puede hacer variar ligeramente los precios de nuestros mercados.

También habrá que tener en cuenta a la hora de evaluar el número de hectáreas que seguirán dedicándose al cultivo del arroz, como se gestionarán los temas relativos a los derechos de ayudas basados en las superficies; cesión de derechos de ayuda; venta de derechos... temas todos ellos que están en estudio y debate a nivel del Ministerio

(continúa en la página siguiente)

Asamblea de Cooperativas en Extremadura

El pasado febrero, los días 17 y 18 tuvieron lugar en Don Benito las XII Jornadas Técnicas que la Confederación de Cooperativas Agrarias Españolas celebra anualmente con el fin de tener un encuentro de estudio entre los representantes de las federaciones autonómicas. Del sector cooperativo arrocero asistió una nutrida representación de Extremadura, Andalucía, Valencia, Cataluña y Aragón.

El acto inaugural estuvo presidido por el Consejero de Agricultura de la Comunidad Extremeña al que acompañaba el alcalde de Don Benito.

De las ponencias que se presentaron hay que destacar temas de actualidad en

cuanto a las líneas de futuro de la Política Agraria Europea para los próximos años, y que obviamente van a marcar y mucho nuestro sector arrocero.

Se trató de la regionalización de las ayudas que aporta la Unión Europea al cultivo del arroz.

Por parte de doña María José Fernández representante del Ministerio de Agricultura en las jornadas, se expuso la inminente aplicación del Reglamento (CE) N° 1.782/2003, de 29 de septiembre, por el que se dictan nuevas normas sobre la distribución de las ayudas que contempla la reforma de la PAC referidas a la producción arrocera.

Probablemente a partir del 1 de enero de 2006 se iniciará el sistema de pago único por hectárea, situación nueva a la que habrán de adaptarse los agricultores arroceros, ya que este pago aparece unido a unos derechos de cobro que se calcularan con arreglo a la ayuda percibida durante el periodo que media entre el 2000 al 2003. Un cambio trascendental porque el derecho al cobro de ese pago único por hectárea, será para quienes solicitaron ayudas durante el periodo indicado y como todos sabemos en muchos casos no coincide el propietario de la tierra con el que la cultiva en régimen de arrendamiento.

(viene de la página anterior)

de Agricultura y que esperamos se traduzcan en un próximo Reglamento.

En este sentido debemos ser pragmáticos y reconocer que la determinación de los derechos de ayuda, el uso de los derechos de ayuda, cesión de los derechos de ayuda, titular de los derechos de ayuda, venta de tierras con o sin derechos de ayuda, etc. están en disposición de cuanto contempla el Reglamento (CE) n° 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003. Una primera lectura apasionada e interesada del correspondiente articulado, posiblemente habrá llevado a un polémico coloquio en la sesión matinal de estas Jornadas Técnicas. Con tranquilidad y reposo, tenemos la obligación de recoger todas las dudas y posicionamientos emanados en el coloquio, para argumentar y solicitar amparo de nuestra Generalitat Valenciana en cuantos aspectos creamos tener derechos y argumentos.

Nuestro sector del arroz nunca ha atravesado por situaciones de gran optimismo, pero también es cierto que hasta ahora tampoco nos hemos visto ante una situación, en principio, tan comprometida como parece ser que nos estamos planteando.

Como resumen de las particulares reflexiones considero que el futuro del cultivo del arroz en Valencia no es optimista pero tampoco pesimista. Sabemos que las dificultades de mercado serán más acentuadas, pero que las mismas no podrán ser abordadas más que desde la unidad del sector. Hará falta aunar voluntades y hacer trabajar a nuestra imaginación.

Víctor Hugo ya nos lo sentenció de otra manera. "El agua que no corre hace un charco; la mente que no trabaja hace un tonto".

José Antonio Claver Carrió

Las subvenciones a los seguros agrarios y el I.R.P.F.

Según una Instrucción de la Subdirección General de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, en respuesta a la consulta formulada por la Unión de Cooperativas Agrarias de Valencia, para la determinación del rendimiento neto, en régimen de estimación objetiva, de las actividades agrarias deberán tenerse en consideración las subvenciones percibidas por los titulares de las actividades.

No obstante, las subvenciones percibidas para contratar seguros agrarios, ya sean percibidas de ENESA o de las Comunidades Autónomas, no tienen que incluirse

entre dichos impresos. El motivo de esta excepción tiene su fundamento en que en los estudios para la determinación de los índices de rendimiento neto aplicables a cada tipo de cultivo o producto se tuvo en cuenta como coste del seguro lo que realmente paga el titular, una vez deducida la parte subvencionada.

En su consecuencia, la subvenciones que la Generalidad Valenciana conceden a los agricultores y ganaderos que suscriben el seguro agrario, no deben incluirse como ingresos para la determinación del rendimiento neto por el régimen de estimación objetiva

SEGURO DEL ARROZ 2004

La **Mutualidad Arrocerera de Seguros**, inscrita en la Dirección General de Seguros por Orden de 3 de mayo de 1940, para que tu trabajo e inversiones no sean frustrados por una mala nube de verano, te recuerda es conveniente tener la cosecha asegurada.

DAÑOS Y RIESGOS CUBIERTOS

- Se cubren los daños en **Cantidad** sobre la producción real esperada por los riesgos de **Pedrisco, Incendio** y daños excepcionales por **Inundación-Lluvia Torrencial y Lluvia Persistente**.

PORCENTAJE DE COBERTURA

- 100% del valor de la producción en los riesgos de **Pedrisco e Incendio**.
- 100% del valor de la producción en el riesgo de **Inundación-Lluvia Torrencial y Lluvia Persistente**.

FRANQUICIA

- Pedrisco: 4%
- Incendio: 10%
- Inundación: 20%

OPCIONES ASEGURABLES

Puedes elegir entre las opciones siguientes:

Opción A: Pedrisco y daños excepcionales de Inundación-Lluvia Torrencial y Lluvia Persistente.

Opción B: Pedrisco, Incendio y daños excepcionales de Inundación-Lluvia Torrencial y Lluvia Persistente.

PERIODO DE GARANTIA

INICIO: Para las dos opciones se inicia con la aparición del estado fenológico D (tres hojas visibles en al menos el 50% de las plantas en la parcela asegurada).

FINAL: Para las dos opciones el 15 de diciembre de 2004.

AYUDAS ECONÓMICAS

La subvención máxima concedida por ENESA, que incluye una subvención adicional del 5% ó 7%, si renueva la contratación, podrá alcanzar hasta el 35% del coste según la Orden Ministerial.

A éstas se sumarán las que pudieran conceder las Comunidades Autónomas.

**EL PLAZO PARA ASEGURAR
TU COSECHA
FINALIZA EL 10 DE AGOSTO**

Para facilitar la suscripción del seguro es muy conveniente que los agricultores presenten la copia de la solicitud de Ayuda a la Producción del Arroz concedida por la U.E. (P.A.C.) en el momento de formalizar la póliza.

Cursos de manipulador de plaguicidas en la zona arrocerera andaluza

La Federación de Arroceros de Sevilla tiene previsto organizar unos cursos de formación para manipuladores de plaguicidas a impartir a los agricultores arroceros de la zona, que tendrán lugar a partir de la siembra del arroz en el mes de mayo, junio y el resto en octubre, noviembre y diciembre, en los que colaborará la Fundación C.V. Mutua Arrocerera.

 FUNDACIÓN
COMUNIDAD
VALENCIANA
MUTUA
ARROCERA

BOLETÍN ARROZ

DISTRIBUCIÓN GRATUITA
Don Juan de Austria, 36-1º
46002 VALENCIA

 **AGROMAS**
SEGUROS AGRARIOS

MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS

La Mutualidad asegura todas las cosechas incluidas en el Plan de los Seguros Agrarios Combinados.

No dejes tus cultivos al azar de los fenómenos climatológicos. Infórmate y asegúralos.